

Tipo Norma	:Ley 19416
Fecha Publicación	:05-10-1995
Fecha Promulgación	:25-09-1995
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:CONCEDE AMNISTIA QUE SEÑALA EN RELACION CON LO DISPUESTO EN ARTICULO 139 DE LA LEY N° 18.700
Tipo Version	:Unica De : 05-10-1995
Inicio Vigencia	:05-10-1995
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30783&idVersion=1995-10-05&idParte

CONCEDE AMNISTIA QUE SEÑALA EN RELACION CON LO DISPUESTO EN ARTICULO 139 DE LA LEY N° 18.700 Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo Unico.- Concédese amnistía a todas las personas que, con ocasión de las Elecciones Municipales del día 28 de junio de 1992, hayan incurrido en infracción a lo dispuesto en el artículo 139 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 25 de septiembre de 1995.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Carlos Figueroa Serrano, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Marcelo Schilling Rodríguez, Subsecretario del Interior Subrogante.